

Mi querido hermano con quien el cobro de sus
debe de Ayuntamiento por dicho arrendo.

Que se manifieste al Sr. Administrador de In-
rentas y el Delegado de Hacienda, que el decubier-
to que se pide por arrendos personales, lo es de los
que quedan por pagar, por estar ingenuo todo
el importe de los vendidos, y que respecto de lo que
se reclama por deudas de Empleados, no debe
pagarse por no haber satisfecho aun
a los Empleados su haber por falta de fondos.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que el Sr. Con-
sejero de Hacienda del reparto de consumos, suscritos
por el Ayuntamiento D. Antonio Fajardo y un
fiador D. Esteban Fajardo habian comparecido
ante esta Alcaldia manifestando que se habian di-
cho cargo por no haber comparecido a su tiempo,
y que lo mismo que se está haciendo de nom-
brar nuevos cobradores con permision para
poder pagar a la Hacienda y que con el apun-
tamiento del Ayuntamiento acordó en vista de
lo que se opone de lo que se debe al repa-
ro de consumos respecto del primer trimestre
en la propia forma que ha venido cobrando
el reparto Municipal hasta aqui; que es
cobrar primero sin menear los decubiertos
por repartos pendientes que tiene el Municipio
y que del tanto por tanto de premio de la
comision se pague los gastos que origina la
comision y cualquier otro que pueda
presentarse hasta donde la permita y que
despues de lo que se acordó al Ayuntamiento por
resultar lo que proceda.

Con lo cual, verificando otros asuntos de que
tratar segun lo consiguiera el Sr. Alcalde con la fin
de darle lo que sabe de que certifica.

Victoriano Avila
Juan Alvarez
Antonio Guillen
Pedro
Juan Lopez
Jose
D. V. O. V. A. V. A.
Juan. con
Euzquia

